



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 011

(26 NOV 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL Y SE HACE UN ENCARGO"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el doctor SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, se encuentra vinculado a esta entidad desde el 24 de julio de 2012.

Que a la fecha el citado funcionario no ha disfrutado las vacaciones a que tiene derecho por el período laborado del 24 de julio de 2018 al 23 de julio de 2019.

Que el Régimen del Empleado Oficial en el Decreto Ley 3135/68, Artículo 8, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo con el numeral con el numeral 22 del artículo 30 del Acuerdo No. 0001 del 2021 de Asamblea Corporativa, es función del Consejo Directivo otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior, permisos y demás novedades administrativas al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que de acuerdo con el numeral 23 del artículo 30 del Acuerdo No. 0001 de 2021 de Asamblea Corporativa, es función del Consejo Directivo designar el encargado durante las ausencias temporales o definitivas del Director General de la Corporación, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos del cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General.

Que según certificación del Coordinador de Talento Humano los funcionarios del nivel Directivo y Asesor que cumplen con los requisitos del cargo de Director General son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Jorge Marcos Palomino Rodríguez	5.172.312	Subdirector General
Fare José Romero Peláez	3.348.638	Jefe de Oficina
Julio Raúl Vega Ramírez	84.036.220	Subdirector General
Estela María Freile Lopesierra	56.059.159	Director Territorial

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder 15 días hábiles de vacaciones al doctor SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES, quién actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, por el período laborado del 24 de julio de 2018 al 23 de julio de 2019, a partir del 17 de enero de 2022 y hasta el 04 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Desígnese como Director General Encargado al Dr. FARE JOSE ROMERO

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los 26 NOV 2021

Presidente

Fare eur f
Secretaria